



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE: CERD/83rd/FU/GH/MN/vc

30 de agosto de 2013

Excelencia,

Tengo el honor dirigirme a usted para informarle que en el curso su 83° período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial consideró el informe de seguimiento presentado por el Gobierno de España, de conformidad con el artículo 65 (1) del Reglamento interno del Comité.

El Comité acoge con satisfacción la presentación del informe presentado por el Estado parte, en respuesta al requerimiento de recibir información dentro de un año sobre la implementación de las recomendaciones contenidas en los párrafos 9, 14 y 17 de las Observaciones Finales (CERD/C/ESP/CO/18-20), adoptadas por el Comité después de la consideración del informe periódico combinado 18° a 20° durante su 78° período de sesiones en marzo de 2011.

El Comité aprecia la oportunidad de continuar con el diálogo con el Estado parte, y quisiera resaltar las observaciones mencionadas abajo. El Comité solicita que los comentarios y respuestas sobre las acciones llevadas a cabo por el Estado parte en relación a estas cuestiones sean incluidas en sus informes periódicos 21° a 23° que deberá ser presentado en un solo documento el 4 de enero de 2014.

Párrafo 9 de las Observaciones Finales: El Comité agradece al Estado parte por la información proporcionada sobre el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico. El Comité desea recibir mayor información en el próximo informe periódico del Estado parte sobre el procedimiento de nombramiento de sus miembros, el presupuesto anual otorgado al consejo, el número y naturaleza de casos que han sido considerados por el Consejo, así como sobre las campañas informativas llevadas a cabo por el Estado parte para incrementar el conocimiento sobre la existencia y funciones del Consejo.

Su Excelencia
Embajadora Ana María Menéndez Pérez
Representante Permanente
ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras
Organizaciones Internacionales en Ginebra
Email: mission.spain@ties.itu.int



Párrafo 14 de las Observaciones Finales: El Comité toma nota de la información proporcionada por el Estado parte con relación a la adopción de una Estrategia Nacional e Integral de lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en septiembre de 2011, y solicita información adicional sobre la implementación de tal Estrategia y sobre el impacto que ha tenido para reducir los estereotipos y prejuicios raciales en los medios de comunicación.

Párrafo 17 de las Observaciones Finales: El Comité nota la adopción del Real Decreto N° 557/2011 el cual introdujo cambios al régimen sobre los menores extranjeros no acompañados, pero lamenta la falta de información con relación a la adopción de métodos alternativos al uso de exámenes radiológicos para evaluar el desarrollo de los huesos a fin de determinar la edad de los menores no acompañados. El Comité solicita que dicha información sea proporcionada en el próximo informe del Estado parte.

Tenga la seguridad, Excelencia, que el Comité espera continuar un diálogo constructivo con el Gobierno de España, con el objeto de asistirle en sus esfuerzos de asegurar una implementación efectiva de la Convención.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Excelencia la seguridad de mi consideración más distinguida.

Alexei Avtonomov
Presidente
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial